



El infrascrito secretario del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez. -----

**HACE CONSTAR:**

Que el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el **Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 27** de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala): "El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley".

Sin embargo, se atiende a lo establecido por el **Artículo 24. Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros**, de la Constitución Política de la República de Guatemala; así mismo, a lo que para el efecto establecen los **Artículos 21, 22, 23, 31, 32 y 33** de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala).

  
Pablo Fernando Girón Calleja  
Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo  
del Municipio de San Lucas Sacatepéquez

